



Premio
Nacional
Cerámica

Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 164

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción V inciso o, del Instituto de Transparencia e información Pública, le Notifico, que este Organismo Público Descentralizado NO cuenta con las adjudicaciones de obra pública y proyectos de inversión, lo anterior por no ser de su carácter y competencia en lo establecido en el Reglamento interno del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D. (Período Enero 2023)

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 6 de Febrero del 2023

Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino

Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D



c.c.p. Archivo